



MADRID-BARCELONA

No ha muchos días publicaban los diarios parisienses un breve y rápido paralelo entre París y Londres, hecho por un procedimiento semejante al de la fotografía instantánea. Permítaseme aplicar ese procedimiento á Madrid y Barcelona.

Barcelona semeja un palacio espléndido en donde no habita más que la servidumbre. Madrid, una casa de vecindad en donde se ha refugiado el señorío.

Madrid está mejor vestido que Barcelona. Barcelona mejor instalada que Madrid.

En Barcelona se come más que se bebe. En Madrid se bebe más que se come.

En Barcelona, el obrero va al café. En Madrid, el señorito va á la taberna.

Barcelona tiene una magnífica Universidad y una mala Plaza de Toros. Madrid, una magnífica Plaza de Toros y una mala Universidad.

Madrid encubre con el gusto deficiencias del dinero. Barcelona tapa con el dinero deficiencias del gusto.

Barcelona está afrancesada por fuera. Madrid está afrancesado por dentro.

A Madrid le carga tener un nombre tan corto, y el espíritu amplificador del pueblo ha inventado *los Madriles*. A Barcelona le estorba tener un nombre tan largo, y el espíritu ahorrativo del comercio ha inventado la abreviatura *Barna*.

En Barcelona, el Ensanche es soberbio, porque la hermosura de los alrededores convida á extenderse. En Madrid, el Ensanche es raquíptico, porque la fealdad de las afueras acongoja y retrae.

Barcelona ha erigido un estatua á Prim, que le dió el Parque. Madrid no ha sabido elevar otra á Bravo Murillo, que le trajo el Lozoya.

En Barcelona se paga, pero no se dan propinas. En Madrid se dan propinas, pero no se paga.

Barcelona saluda al rico y explota al in-

teligente. Madrid saluda al inteligente y explota al rico.

En Barcelona se falsifican las cosas. En Madrid, las ideas.

En la Bolsa de Barcelona suelen empobrecerse los que se han enriquecido trabajando. En la Bolsa de Madrid suelen enriquecerse los que se han empobrecido holgando.

Barcelona tiene mejores tiendas que Madrid. Madrid, mejores cafés que Barcelona.

En Madrid hay dinero. En Barcelona riqueza.

Madrid llama hortera al mayor comerciante. Barcelona considera como comerciante al menor hortera.

En Barcelona, la gorra es la prenda más usual. En Madrid es el vicio más corriente.

¿Cómo se las compone Madrid para que todo algodón parezca hilo, y cómo se las arregla Barcelona, que hasta el hilo parece allí algodón?

Madrid es elegante *per se*. Barcelona, *per accidens*.

Barcelona ha elevado á Colón un monumento de comerciante agradecido por el productivo mercado que le abrió el inmortal genovés. Madrid le ha levantado un monumento de cortesano afable y aficionado á toros, que no ve en Colón más que al antecesor del duque de Veragua.

En Barcelona tiene un monumento Antonio López. En Madrid lo tendrá probablemente Mariano Fernández.

En Madrid son más simpáticas las personas que las cosas. En Barcelona lo son más las cosas que las personas.

Madrid pasea. Barcelona transita.

Madrid trasnocha. Barcelona madruga.

Madrid es centrípeto. Barcelona es centrífuga.

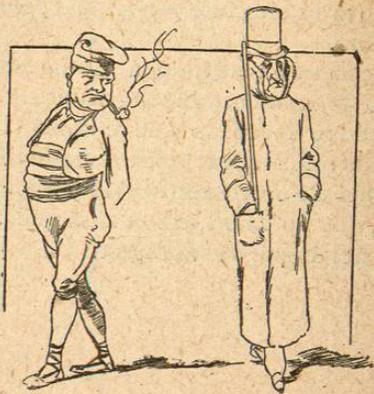
En Barcelona hay muy buenas mozas. En Madrid hay mozas muy buenas.

¡Qué jamonas las de Madrid! ¡Qué niñas las de Barcelona!

En Barcelona hay unos famosos municipales de caballería. En Madrid, los de caballería son los concejales.

Barcelona tiene vistas á Europa. Madrid tiene vistas á África.

Octubre de 1888.



CAPÍTULO DE LAS ERRATAS

Por qué—decía yo ayer por la mañana, leyendo en *El Liberal* el *Plato del día*—ha de aparecer “cruels sufrimientos del marqués de Sade”, en donde he puesto “cruels refinamientos”?

¿Será castigo de Dios por haberme permitido guisar una ración de *Clericales en su propia salsa*?

¿Ó será, por ventura, artificio de Satanás, como pretendía el autor protestante de la *Anatomía de la misa y el misul*, que atribuía al diablo, cómplice del papismo, las erratas que afeaban su obra?

De todas estas angustiosas dudas, que son para el infeliz escritor el amargo pan de cada día que le amasan los tipógrafos, vino á sacarme momentos después el suplemento literario de *Le Figaro* con un delicioso cuento de Teodoro de Banville.

Pinta el autor de las *Odas funambulescas* y los *Cuentos burgueses* un crítico incomparable, que siendo dueño absoluto de los gustos y opiniones del París literario, arroja esta clase de cetró, renuncia al placer despótico de adoctrinar autores, acaudillar muchedumbres y revelar la génesis de toda suerte de obras, y se va á un huerto á injertar arbustos.

—¿Por qué esta inesperada é inexplicable retirada?—le pregunta el autor del cuento.

Y al cabo de larga y amena conversación, viene á decir el fugitivo Eneas de la crítica:

—Porque es en vano juzgar obras que nunca leemos tal y como han sido escritas. El autor es siempre

el menor padre de todos
los que hicieron aquel libro,

y son más padres que él los cajistas, que componen lo que quieren, y los correctores, que enmiendan lo que les da la gana. La colossal masa de obras acumuladas en Biblio?

tecas y librerías, no es más que un grandioso montón de erratas de imprenta.

Así habla el héroe del cuento de Banville, traducidas libremente sus palabras; y fuerza es reconocer—aun rebajadas las naturales hipérbolos del ilustre lírico—que eso de hallarse todo escritor condenado á errata perpetua, obedece á una ley fatal, imprescriptible, *ineluctable*, como se dice ahora.

No hay escape posible.

El que quiera sustraerse á la bárbara y cruel influencia de esa ley, no tiene más remedio que condenarse al "ineditismo,"—permítaseme el vocablo,—ó apelar al supremo recurso de que habla Castro y Serrano en el prólogo de un libro suyo.

Se suicidó un poeta, y nadie se explicó esta "funesta determinación,"—como se dice en los sueltos de los periódicos,—porque el suicida no debía el menor agravio á la naturaleza, ni á la fortuna, ni á la sociedad.

Al fin se encontró la explicación en una carta... La carta decía así:

"He terminado un tomo de poesías, en donde he puesto la quinta esencia de mi alma, y me mato por no tener que corregir las pruebas."

En lo cual hizo muy bien; porque aun cuando se hubiera resuelto á arrostrar aquel

espantable sacrificio, se habría muerto luego de desesperación, viendo nuevas erratas en la impresión definitiva de sus versos.

¡Y eso que hay versos que ganan con las erratas! (Claro está que no aludo á los del ilustre vate señor Cánovas, silbado recientemente en Zaragoza.)

La imprenta trae consigo las erratas, como la luz trae la sombra, y hasta que no se inventen—que no se inventarán—máquinas de componer rigurosamente impecables, será de perfecta actualidad esta candorosa advertencia que llevaba al final uno de los primeros libros impresos en el mundo:

Lector: ne te offendant errata quæ operarium indiligentia fecit, neque omnibus horis diligentes esse possumus.

Copio esto—y no digo de dónde, para que se fastidien los que no saben copiar más que del Larousse—á fin de que no se enfaden conmigo los tipógrafos, y vean cuán disculpables me parecen las erratas.

Jamás haría yo lo que un irritable eclesiástico italiano, que al advertir la cantidad excesiva de equivocaciones que, á pesar de su esmero, se habían escapado en un libro que hizo imprimir en Roma, encabezó de este modo la fe de erratas:

“Vis ex stulto demens, idemque ex de-

mente insanus fieri? Libros Romæ primus imprime.”

Que es, como si dijéramos, todo lo contrario del tango callejero:

El que quiera probar cosa buena
¡que se venga aquí!

¶ Para librarse de estas erratas que, según el romano, al tonto lo vuelven loco y al loco lo enfurecen, no sirve de nada el clásico lema de *Despacito y buena letra*.

¡Al revés! Cuanto mejor letra hace un autor, más errores salen en el texto impreso.

Ya en el siglo XVII advertía un autor:

“Si queréis que no haya equivocaciones en lo que mandéis imprimir, no entreguéis jamás un manuscrito claro. Se lo darán á un aprendiz, y el texto saldrá lleno de erratas; en tanto que un original dificultoso se entrega siempre á la interpretación de un buen oficial.”

Tanto importa que se entregue á un maestro como á un aprendiz un original perfectamente manuscrito. Fiado de la claridad y corrección, el tipógrafo más inteligente se fija menos, y... caten ustedes al autor *ex stulto demens*.

Hay erratas monumentales que han pasa-

do á la historia, gracias á la torpeza ó á la malicia de los que las cometieron; y si los libros—particularmente los piadosos—están plagados de ellas, tampoco es floja la cosecha de erratas del género cómico que se recoge diariamente en la prensa periódica.

Con sólo las más famosas, las que tradicionalmente se relatan en torno de las mesas de redacción y de las cajas de imprenta, habría para formar un tomo bastante más grueso y bastante más entretenido que el de *Las mil y una barbaridades*.

Selgas presenta en las primeras páginas de *La Manzana de Oro*—que como novela es muy mala, pero como tesoro de ingenio vale un Perú—un corrector de pruebas, y con este motivo, escribe un capítulo acerca de las erratas, que es el que yo debiera haber copiado aquí para solaz y ganancia del lector.

Este capítulo de las erratas es inagotable...—Gracias á los impresores, durará más y será siempre de más actualidad que el famoso capítulo de los sombreros, atribuido á Hipócrates por Molière.

La escena de *Le medecin malgré lui* (no tengo á mano *El médico á palos*, para parodiar su diálogo) puede rehacerse en esta forma:

Sganarelle.—Hipócrates dice que es malo leer impreso lo que uno mismo ha escrito.

Geronte.—¿Eso dice Hipócrates?

Sganarelle.—Sí, señor.

Geronte.—¡Hombre! ¿Y en qué capítulo?

Sganarelle.—En el capítulo *De las erratas*.

* * *

Fe de erratas.—¡Estaba escrito! Por fuerza tenía que llevarla un artículo dedicado á este asunto. En donde dice: “El vate ilustre, silbado recientemente en Zaragoza”, debe decir: “El vate ilustre, silbado recientemente en Zaragoza... ¡y en Sevilla!”

Noviembre de 1888.





PROYECTO DE LEY

Los Sres. Pidal, Silvela, Cos-Gayón y otros canovistas conspicuos darán á conocer hoy por la tarde en el Círculo conservador el siguiente proyecto de ley, que se proponen presentar al Congreso tan pronto como éste reanude sus tareas:

LEY DE DESAGRAVIOS

AL SEÑOR CÁNOVAS DEL CASTILLO

TÍTULO ÚNICO

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 1.º En la imposibilidad de arrasar, por ahora, las ciudades de Zaragoza y

Sevilla, culpables ambas del atentado más horrible que han presenciado las edades, perderán una y otra sus nombres, dándose en cambio á la primera el de *Canovópolis*, y á la segunda el de *Canovimburgo*.

Art. 2.º Sin perjuicio de variar, á la mayor brevedad posible, el cauce de los ríos Ebro y Guadalquivir, éstos perderán también sus nombres, y serán denominados respectivamente *Ramoniber* y *Guadalramón*, á fin de conservar algo de sus etimologías y de perpetuar el recuerdo del fiel servidor de nuestro grande hombre.

Art. 3.º Tendrá especial cuidado el Ministerio de la Gobernación en aplicar la mayor parte de los fondos destinados al capítulo de calamidades públicas, al fomento de las inundaciones y demás daños que en lo sucesivo causaren los ríos Ramoniber (antes Ebro) y Guadalramón (antes Guadalquivir).

Art. 4.º Quedan privados los habitantes de Canovimburgo (antes Sevilla) y Canovópolis (antes Zaragoza) de todos sus derechos civiles y políticos, hasta tanto que Él se digne suspender los efectos del presente artículo por medio de una ley especial.

Art. 5.º La circunstancia de haber nacido en una de ambas ciudades será colocada entre las agravantes que marca el Código

penal; servirá para que se aplique al delincuente el máximum de pena en cada caso; y, finalmente, hará imposibles las conmutaciones é indultos de toda clase.

Art. 6.º Se declaran caducados, y queda terminantemente prohibido su uso, todos los apellidos, títulos nobiliarios, etc., que se refieran á Zaragoza y Sevilla.

Art. 7.º La Giralda de Canovimburgo (antes Sevilla), y la Torre Nueva de Canovópolis (antes Zaragoza) serán demolidas inmediatamente, debiéndose alzar, en lugar de ambas, dos estatuas del Sr. Cánovas, de igual elevación que la que tienen hoy aquellos edificios.

Art. 8.º El culto que hoy reciben la Virgen del Pilar y la Virgen de la Macarena se tributará en adelante á la Musa Poética del Sr. Cánovas. Aquellas ex devotas imágenes serán trasladadas á la sala de billar del Círculo Conservador.

Art. 9.º Queda prohibido á los hijos y habitantes de dichas ciudades el empleo del



pronombre personal "yo," y sus derivados, debiendo, en cambio, decir en impersonal: "*Este humilde servidor de Cánovas...*"

Art. 10. El natural ó habitante de Canovópolis (antes Zaragoza) y Canovimburgo (antes Sevilla) que quiera exceptuarse de lo que preceptúan los artículos 4.º, 5.º y 9.º, habrá de aprenderse de memoria todas las composiciones poéticas del Sr. Cánovas, sin exceptuar un solo verso.

CAPÍTULO II

Art. 11. Queda suprimida en el alfabeto español la letra *jota*, por ser la más simpática á los hijos de la antigua Zaragoza (hoy Canovópolis), y se prohíbe igualmente el baile y canto del mismo nombre.

Art. 12. Prohibese también el canto y baile que llevan el nombre de "sevillanas," así como la representación en los teatros de *La estrella de Sevilla*, *El barbero de Sevilla*, etc., y la ejecución en los conciertos de la sinfonía *La Giralda*, de Adam, el paso doble de *La Giralda*, de Juarranz, etc.

Art. 13. El Ayuntamiento de Madrid cuidará de cambiar sus nombres á las actuales

calles de Sevilla y Zaragoza, poniendo á la primera el de *calle de Villaverde*, por haber sido éste insultado por las turbas ex sevillanas, y á la segunda el de *calle de Pidal*, por análoga razón.

Art. 14. Se sacarán del Museo de Pinturas todos los cuadros de la llamada escuela sevillana, así como los de Goya, Pradilla y demás pintores aragoneses, sustituyéndose todas estas obras con retratos del Sr. Cánovas en diferentes edades, trajes, posturas y momentos de su vida pública y privada.

Art. 15. Las autoridades cuidarán escrupulosamente de decomisar é impedir las ediciones de obras poéticas pertenecientes á la también llamada escuela sevillana; y este cuidado alcanzará en igual medida á prohibir en las plazas de toros el toreo llamado sevillano, para lo cual será lo mejor no tolerar contrata alguna de toreros nacidos en Canovimburgo y su provincia.

Art. 16. Se perseguirá de oficio la expendición y consumo de las aceitunas sevillanas, así como también la venta y compra del turrón de Canovópolis (antes Zaragoza), demostrando con esto último la presente ley que los mismos intereses y gustos conservadores ceden ante el desagravio debido al Sr. Cánovas.

CAPÍTULO III

Art. 17. Es ilegal el uso del silbato y pito.

Art. 18. Todo portador de estos instrumentos, como de los que produjeren sonidos análogos, será condenado a cadena y lectura perpetuas de las obras del Sr. Cánovas.



Art. 19. Si alguien silbare valiéndose de los dedos, éstos le serán cortados por mano de Villaverde.

Art. 20. Si alguien silbare sencillamente con los labios, le será extirpada la epiglotis ó campanilla, en sustitución de la cual se regalará al delincuente un ejemplar de *La campana de Huesca*, novela del Sr. Cánovas.

Art. 21. El silbido de las locomotoras será sustituido por otro ruido; como, por ejemplo, el que hacen en honor del señor Cánovas las cien trompetas de la Fama.

Art. 22. Los serenos y los conductores

de tranvías, en vez de avisar tocando el pito, harán las señales dando "vivas," á Cánovas.

Art. 23. Queda terminantemente desterrado el uso de la silva de entre las formas métricas de nuestra poesía. La contravención á este artículo será equiparada al delito de lesa majestad.

Art. 24. Ampliando lo preceptuado en el artículo 13, cuidará el Ayuntamiento de Madrid de cambiar el nombre de la calle de Silva por el de *calle de la Ovación*.

Art. 25. Las palabras *silbante* y *pitada* serán consideradas como injuriosas, y cuando no fueren penadas á instancia de parte, serán denunciadas de oficio, como ofensivas á la moral y al pudor.

Art. 26. Serán arrancadas todas las *pitadas* que crecen en las provincias de Mediodía y Levante; y á fin de alejar por completo recuerdos bochornosos para la patria, se dejará sin *pitorro* toda clase de botijos.

Art. 27. Se impondrá la pena de arresto en su grado máximo á todo el que lea á *Pitarra*, á todo el que evoque el recuerdo de la serpiente *Pitón*, y á todo el que compare á Cánovas con *Pitt*.

Art. 28. Promulgada esta ley, será detenido, entregado á la autoridad militar y pa-

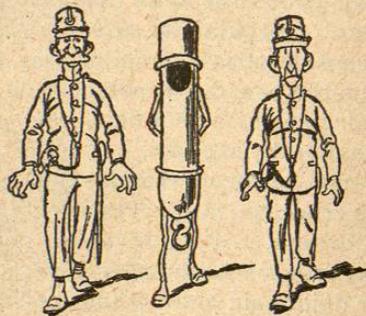
sado por las armas el banderillero apodado el *Pito*.,

Hasta aquí llega lo que se nos ha dado á conocer.

¿Habrá más?

Díganlo, no los conservadores, sino las ciudades que siga visitando el Sr. Cánovas (1).

Noviembre de 1888.



(1) Pocos días después, el 11, regresaba el jefe de los conservadores á Madrid, y era objeto de la manifestación más hostil que se ha hecho en las calles de la villa y corte contra político alguno. A sus incidencias responden los dos artículos siguientes, reproducidos en este libro no más que á título de curiosidad.

NON BIS IN IDEM



Por más que parezca inverosímil, la nota más exacta y discreta acerca de la jornada del 11 de Noviembre la ha dado un periódico canovista.

Claro está que ese periódico, discreto y exacto por excepción, no es ninguno de los que desde aquel día de indele-

ble recuerdo continúan entregados á todos los excesos del *delirium tremens*, y aun del *delirium memens*, que es peor.

El diario á quien me refiero es *Las Ocur-rencias*, y sus palabras á propósito de los estudiantes, las siguientes: